

CFE Corporativo**Deuda Documentada**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-6-90UJB-19-0057-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 57

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la deuda documentada, para comprobar que la emisión, colocación, contratación, disposición, amortización y pago del costo financiero, así como el registro contable de las operaciones, se efectuaron de conformidad con la normativa.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	154,363,224.2	154,666,220.5
Muestra Auditada	83,699,010.6	72,141,813.6
Representatividad de la Muestra	54.2%	46.6%

Al 31 de diciembre de 2023, la CFE reportó movimientos de ingresos de deuda documentada por financiamientos (disposiciones de crédito) por 154,363,224.2 miles de pesos (116,289,475.5 miles de pesos por deuda interna y 38,073,748.7 miles de pesos por deuda externa); de los cuales se tomaron como muestra 83,699,010.6 miles de pesos, (48,515,640.6 miles de pesos por deuda interna y 35,183,370.0 miles de pesos por deuda externa), el 54.2%.

Asimismo, reportó movimientos de egresos de deuda documentada por 154,666,220.5 miles de pesos, integrados por 135,462,869.1 miles de pesos por concepto de amortizaciones de capital y 19,203,351.4 miles de pesos por el costo financiero, que incluye el pago de intereses, comisiones y otros gastos de los cuales se tomaron como muestra 72,141,813.6 miles de pesos, integrados por 68,588,924.6 miles de pesos por concepto de amortizaciones y 3,552,889.0 miles de pesos de costo financiero, el 46.6%; asimismo, se identificó que 42,642,647.2 miles de pesos correspondieron a deuda interna y 29,499,166.4 miles de pesos a deuda externa.

Los movimientos citados refieren a 17 líneas de crédito, de las cuales once fueron créditos bancarios comerciales; cuatro, certificados bursátiles, una emisión de bonos y un crédito bancario ECA (Agencia de Crédito a la Exportación, por sus siglas en inglés) como se detalla en el siguiente cuadro:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA POR LÍNEAS DE CRÉDITO DE DEUDA DOCUMENTADA INTERNA Y EXTERNA
(Miles de pesos)

Cons.	Contrato SAP	Tipo de Financiamiento	Ingresos		Egresos			Total Egresos F= B+C+D+E
			Disposiciones A	Amortizaciones B	Intereses C	Comisiones D	Otros gastos E	
DEUDA INTERNA								
1	1100006056	Bancarios Comerciales	7,000,000.0	7,000,000.0	179,302.4	0	0	7,179,302.4
2	1100003056	Certificados Bursátiles	0	6,750,000.0	530,302.5	0	0	7,280,302.5
3	1100005806	Bancarios Comerciales	11,500,000.0	5,500,000.0	194,917.8	0	0	5,694,917.8
4	1100006606	Bancarios Comerciales	4,000,000.0	4,000,000.0	76,563.0	0	0	4,076,563.0
5	1100006158	Bancarios Comerciales	3,000,000.0	3,000,000.0	45,499.4	0	0	3,045,499.4
6	1100006161	Bancarios Comerciales	3,000,000.0	3,000,000.0	92,077.7	0	0	3,092,077.7
7	1100006406	Bancarios Comerciales	3,000,000.0	3,000,000.0	92,653.6	0	0	3,092,653.6
8	1100006462	Bancarios Comerciales	3,000,000.0	3,000,000.0	90,950.7	0	0	3,090,950.7
9	1100006312	Bancarios Comerciales	2,750,000.0	2,750,000.0	30,258.4	0	0	2,780,258.4
10	1100004356	Bancarios Comerciales	0	2,500,000.0	204,924.5	0	0	2,704,924.5
11	1100006808	Certificados Bursátiles	4,643,948.1	0	0	5,387.0	0	5,387.0
12	1100005857	Certificados Bursátiles	3,467,846.5	0	274,489.9	4,022.7	0	278,512.6
13	1100005907	Certificados Bursátiles	<u>3,153,846.0</u>	<u>0</u>	<u>318,370.8</u>	<u>2,926.8</u>	<u>0</u>	<u>321,297.6</u>
		Subtotal	48,515,640.6	40,500,000.0	2,130,310.7	12,336.5	0	42,642,647.2
DEUDA EXTERNA								
14	1100006106	Bancarios Comerciales	22,165,140.0	16,690,580.0	431,052.7	72,650.5	0	17,194,283.2
15	1100002156	Bonos	0	735,444.6	581,926.4	53.4	45,881.0	1,363,305.4
16	1100005956	Bancario ECA	11,123,880.0	10,662,900.0	180,314.2	0	0	10,843,214.2
17	1100006157	Bancarios Comerciales	1,894,350.0	0	94,719.8	3,643.8	0	98,363.6
		Subtotal	<u>35,183,370.0</u>	<u>28,088,924.6</u>	<u>1,288,013.1</u>	<u>76,347.7</u>	<u>45,881.0</u>	<u>29,499,166.4</u>
		Total	83,699,010.6	68,588,924.6	3,418,323.8	88,684.2	45,881.0	72,141,813.6
TOTAL, INGRESOS (DISPOSICIONES) (A):			83,699,010.6					
TOTAL, AMORTIZACIONES (B):			68,588,924.6					
TOTAL, COSTO FINANCIERO (C+D+E):			3,552,889.0					
TOTAL, EGRESOS (F):			72,141,813.6					

FUENTE: Oficio del 19 de marzo de 2024 y bases de datos proporcionadas por la Gerencia de Créditos de la CFE.

Antecedentes

La Comisión Federal de Electricidad (CFE), para cumplir con el fin y el objeto que tiene encomendados en los artículos 4 y 5 de su Ley, y de conformidad con las directrices y objetivos

establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Negocios vigente y la Propuesta Global de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2023 realiza la adquisición de bienes y equipos con vida útil superior a un año, así como la compra de insumos que tienen una duración de mediano plazo (como la compra de uranio enriquecido). Asimismo, cubre otras necesidades de financiamiento para el desarrollo de sus actividades que garanticen el cumplimiento de sus funciones operativas y estratégicas, como la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Cuando parte de estas operaciones se cubren mediante financiamiento, dichas obligaciones financieras se conocen como deuda documentada.

Para hacer frente a las obligaciones financieras asociadas a la deuda documentada durante 2023, la CFE llevó a cabo diversas operaciones crediticias:

- a) Disposición de líneas de crédito de corto plazo con la banca comercial nacional.
- b) Disposición de la línea de Crédito Sindicado Revolvente (CSR), en moneda extranjera contratada en diciembre de 2022 con un sindicato de 16 bancos.
- c) Disposición de líneas de crédito con bancos comerciales extranjeros.
- d) Desembolso de líneas de crédito preferenciales otorgadas por Agencias de Crédito a la Exportación (Créditos ECA, por sus siglas en inglés).

De conformidad con el glosario de términos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la deuda pública está subdividida de la siguiente manera:

- Deuda pública interna

Las obligaciones contraídas por el Gobierno Federal con acreditantes nacionales y pagaderas en el interior del país, tanto en moneda nacional como extranjera, cuyo pago no debe implicar la salida de fondos del país.

- Deuda pública externa

Las obligaciones contraídas por el Gobierno Federal con acreditantes extranjeros y pagaderas en el exterior, tanto en moneda nacional como extranjera, cuyo pago implica la salida de fondos del país.

Para el ejercicio 2023 y, con base en la Propuesta Global de Financiamiento (PGF), la Ley de Ingresos de la Federación autorizó “un monto de endeudamiento neto interno de hasta 12 mil 750 millones de pesos, y un monto de endeudamiento neto externo de 397 millones de dólares de los Estados Unidos de América”.

Es importante señalar que los recursos revisados en la presente auditoría se reportaron en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2023, Tomo VIII, CFE Corporativo, apartado Información contable.

Resultados

1. Estatuto Orgánico y Manual de Organización

Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad (CFE)

El Consejo de Administración (CA) de la CFE aprobó el Estatuto Orgánico en su sesión 17 ordinaria del 23 de febrero de 2017 mediante el acuerdo CA-003/2017, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de abril de ese año; su modificación más reciente se difundió el 22 de junio de 2022.

Dicho Estatuto señala que la CFE tiene como objeto la generación de energía eléctrica, así como prestar el servicio público de transmisión y distribución, por cuenta y orden del Estado mexicano; asimismo, podrá realizar las actividades, operaciones o los servicios necesarios por sí misma para cumplir con su objeto, con apoyo de sus empresas productivas subsidiarias (EPS) y empresas filiales (EF), o mediante la celebración de contratos, convenios, alianzas o asociaciones o cualquier acto jurídico, con personas físicas o morales de los sectores público, privado o social, nacional o internacional, todo ello en términos de lo señalado en la Ley de la CFE.

Asimismo, el documento estableció las actividades, operaciones y los servicios necesarios para el cumplimiento del objeto de la CFE, su estructura orgánica en la cual se evidenció que cuenta con un CA, un Director General, seis direcciones corporativas, la Oficina del Abogado General, cinco unidades de negocio y una auditoría interna.

Manual de Organización General de la CFE

La Dirección General y la Dirección Corporativa de Administración de la CFE lo autorizaron el 25 de abril de 2018, y fue actualizado el 30 de junio de 2023. Cabe señalar que en él se manifiesta que la CFE tiene como objetivo desarrollar actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano, como su propietario.

El Manual estableció las funciones de la Dirección Corporativa de Finanzas, entre las que destacan desarrollar y dirigir la aplicación de disposiciones normativas y lineamientos para los procesos de negociación en la contratación de créditos o de cualquier otra fuente de financiamiento, conforme a su diversificación y al ejercicio de las operaciones de financiamiento, a fin de lograr rentabilidad y solidez financiera en los programas y proyectos de inversión de la CFE, sus EPS y, en su caso, EF; dirigir la formulación del Plan de Negocios, el proyecto de presupuesto consolidado, la PGF, así como del Plan de Inversiones y Programa Financiero Anual de la CFE, para someterlos a la aprobación del Director General, del CA y de los comités que correspondan; dirigir la integración del mecanismo de planeación mediante la evaluación de los programas y proyectos de inversión que se propongan para dar seguimiento a su ejecución, de acuerdo con indicadores y métricas clave previamente establecidos, así como evaluar los resultados estratégicos en materia financiera del Plan de

Negocios, del Plan de Inversiones y del Programa Financiero Anual, con la finalidad de presentar los informes que correspondan al Director General, así como al CA y sus respectivos comités.

Lo anterior se dio en cumplimiento de los Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno de la CFE, sus EPS y EF.

2. Marco Normativo

Con base en la documentación analizada mediante procedimientos de auditoría, así como de la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de ejecución, ejercicio y pago, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos referentes a la administración de la deuda documentada.

Se identificó que la CFE contó con una normativa vigente para 2023, aplicable para la emisión, colocación, contratación, disposición, amortización y pago del costo financiero de la deuda documentada, la cual se enuncia a continuación:

NORMATIVA APLICABLE A LA DEUDA DOCUMENTADA EN 2023

Nombre	Descripción	Fecha de la emisión	Vigente en 2023
Ley de la Comisión Federal de Electricidad	Establece que la CFE es una empresa productiva del Estado, propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios que gozará de autonomía técnica, operativa y de gestión, será dirigida y administrada por un Director General y un Consejo de Administración. El Consejo de Administración deberá revisar y aprobar anualmente el Plan de Negocios de la CFE y sus EPS, con base en una proyección a cinco años, y, conforme a éste, el Programa Operativo y Financiero Anual.	11-08-2014	Sí
Ley Federal de Deuda Pública	La deuda pública está constituida por las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos y a cargo de diferentes entidades, entre las que se encuentran las Empresas Productivas del Estado (EPE) y sus EPS. Corresponde a la SHCP autorizar a las entidades paraestatales para gestionar y contratar financiamientos externos, fijando los requisitos que deberán observar en cada eventualidad.	30-01-2018	Sí
Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023	Se autorizó a la CFE y sus EPS la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, así como el refinanciamiento de sus obligaciones constitutivas de deuda, a efecto de obtener un monto de endeudamiento neto interno de hasta "12 mil 750 millones de pesos, y un monto de endeudamiento neto externo de 397 millones de dólares de los Estados Unidos de América".	14-11-2022	Sí
Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito	Establece que son cosas mercantiles los títulos de crédito; su emisión, expedición, endoso, aval o aceptación y las demás operaciones que en ellos se consignan, son actos de comercio.	22-06-2018	Sí

Nombre	Descripción	Fecha de la emisión	Vigente en 2023
Ley de Mercado de Valores	Tiene por objeto desarrollar el mercado de valores en forma equitativa, eficiente y transparente; proteger los intereses del público inversionista; minimizar el riesgo sistémico; fomentar una sana competencia, así como regular las sociedades anónimas que coloquen acciones en el mercado de valores bursátil y extrabursátil.	9-01-2019	Sí
Políticas para la Contratación de Obligaciones Constitutivas de Deuda Pública, Financiamientos y Operación con Instrumentos Financieros Derivados	Establecen los principios generales que seguirán la CFE y sus EPS en materia de contratación de obligaciones constitutivas de deuda pública, directa y contingente, con el objeto de obtener recursos que se requieran para capital de trabajo y su programa de inversión a largo plazo, de acuerdo con el Plan de Negocios, el Programa Operativo y Financiero Anual.	25-10-2018	Sí
Manual de Procedimientos de Créditos	Tiene como propósito ser una guía que proporcione, describa y explique las actividades por desarrollar para la correcta administración de la Deuda, conforme a sus dos clasificaciones: deuda documentada para apoyar el capital de trabajo y deuda de los Proyectos de Inversión de Infraestructura Productiva con Registro Diferido en el Gasto Público (PIDIREGAS).	11-08-2014	Sí
Manual de Procedimientos de Planeación Financiera	Define y establece los procedimientos de las actividades en materia de Planeación Financiera, de conformidad con lo establecido en la Ley, el Plan de Negocios, Estatuto Orgánico, y Manual de Organización General de la CFE.	30-01-2018	Sí
Manual de Organización de la Gerencia de Operación Financiera	Su objeto es dirigir la operación de la Tesorería, para garantizar que las operaciones relativas a la captación de ingresos, pago de obligaciones e inversión de remanentes, tanto del Corporativo de la CFE, como de sus EPS, y en su caso, de sus EF, se realice de conformidad con la normatividad aplicable.	14-11-2022	Sí
Manual de Organización de la Gerencia de Créditos	Su propósito es garantizar el pago de los compromisos del servicio de la deuda contraída por el Corporativo de la CFE, conforme a las disposiciones aplicables.	22-06-2018	Sí
Manual de Procedimientos de Contabilidad	Regula la operación y presentación contable (registro, control y valuación); adicionalmente, refuerza el control interno por medio del Sistema SII SAP R/3.	9-01-2019	Sí

FUENTE: Las leyes, disposiciones, políticas y los manuales de organización y de procedimientos vigentes en 2023.

3. Propuesta Global de Financiamiento (PGF)

Mediante el acuerdo CA-040/2022 correspondiente a la sesión 50 ordinaria, celebrada el 14 de julio de 2022, el CA de la CFE autorizó la PGF para el 2023, cuyos principales objetivos fueron los siguientes:

- Asegurar las necesidades de capital de trabajo de forma oportuna y eficiente que permitan cumplir los objetivos estratégicos e institucionales de la empresa.
- Implementar esquemas alternativos de financiamiento en condiciones competitivas y favorables para la CFE.

- Acceder a los financiamientos en las mejores condiciones económicas que contribuyan a reducir los costos financieros.
- Acceder a los mercados de capitales, nacionales e internacionales, por medio de la emisión de "bonos verdes".

Aunado a esto, la PGF estableció en 21,003,232.0 miles de pesos el nivel de endeudamiento neto proyectado para solventar las necesidades de capital de trabajo y alcanzar los objetivos estratégicos e institucionales, como se muestra en el siguiente cuadro:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO NETO AUTORIZADO PARA 2023

Concepto	Importe en moneda origen (Miles)	Tipo de cambio	Importe en moneda nacional (Miles de pesos)
Endeudamiento neto interno (MX)	12,750,000.0		12,750,000.0
Endeudamiento neto externo (USD)	396,790.0	20.8 pesos por dólar, conforme a los Criterios Generales de Política Económica del ejercicio 2022-2023 de la SHCP.	<u>8,253,232.0</u>
Total			21,003,232.0

FUENTE: El oficio del 19 de marzo de 2024 y la Propuesta Global de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2023.

La Dirección General de la CFE, mediante un oficio del 15 de julio de 2022, envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la PGF, a efecto de que se incorporara en un apartado específico de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación; en su "Anexo I", presentó la Calendarización trimestral de operaciones de Financiamiento de Capital de Trabajo para el ejercicio fiscal 2023 y en el cuadro I.1 la Calendarización de la Deuda Documentada, con el subtítulo de "PLAN ANUAL DE FINANCIAMIENTO CFE 2023 DEUDA DOCUMENTADA".

La CFE tiene como mandato coordinarse con la SHCP para elaborar la calendarización de sus operaciones de financiamiento y las de sus EPS, así como realizar operaciones de financiamiento adicionales o que modifiquen las acordadas.

En este sentido se corroboró que, durante 2023, la CFE actualizó ante la SHCP su calendario de financiamiento en dos ocasiones mediante los oficios que a continuación se enlistan:

ACTUALIZACIONES DEL CALENDARIO DE FINANCIAMIENTO DE LA CFE DURANTE 2023

Cons.	Oficios de Solicitud de Actualización por parte de la CFE			Oficios de Respuesta de la SHCP		
	Oficio	Fecha del oficio	Asunto	Oficio	Fecha del oficio	Asunto
1	DCF/SFC/0013/2023	16/01/2023	Actualización de la calendarización de financiamiento de la Comisión Federal de Electricidad para el Ejercicio Fiscal 2023.	305-1.-008/2023	17/01/2023	Se comunica que la SHCP no tiene objeción con la actualización a la propuesta de calendarización contenida en el oficio de referencia.
2	DCF/SFC/0516/2023	02/10/2023	Actualización de la calendarización de financiamiento para cierre 2023.	305A-094/2023	12/10/2023	Se comunica que la SHCP no tiene objeción con la actualización a la propuesta de calendarización contenida en el oficio de referencia.

FUENTE: El oficio del 19 de marzo de 2024 de la Coordinación de Control Interno de la CFE.

Lo anterior se efectuó en cumplimiento del artículo 109, fracción I, de la Ley de la CFE.

4. Autorizaciones y Destino de los Recursos

En relación con las 17 líneas de crédito seleccionadas para revisión, 8 se contrataron en el periodo 2012-2022 y las 9 restantes, en 2023; respecto de estas últimas, se constató que fueron autorizadas por el CA de la CFE, mediante la PGF para 2023, con el acuerdo CA-040/2022, de la sesión 50 ordinaria del 14 de julio de 2022, como se describe en el siguiente cuadro:

NUEVE LÍNEAS DE CRÉDITO AUTORIZADAS MEDIANTE EL ACUERDO CA-040/2022
(Cifras en miles)

Cons.	Línea de crédito	Tipo de crédito	Fecha de contratación	Moneda de origen	Importe contratado	Destino de los recursos	Registro de obligaciones financieras SHCP
1	1100006056	Bancarios comerciales	20/01/2023	MXP	4,000,000.0	Financiar actividades que establece la Ley de la CFE	06-2023-E
2	1100006157	Bancarios comerciales	31/01/2023	USD	100,000.0	Financiar actividades que establece la Ley de la CFE	46-2023-E
3	1100006158	Bancarios comerciales	16/02/2023	MXP	3,000,000.0	Financiar actividades que establece la Ley de la CFE	52-2023-E
4	1100006161	Bancarios comerciales	22/03/2023	MXP	3,000,000.0	Financiar actividades que establece la Ley de la CFE	67-2023-E
5	1100006406	Bancarios comerciales	20/06/2023	MXP	3,000,000.0	Financiar actividades que establece la Ley de la CFE	94-2023-E
6	1100006462	Bancarios comerciales	18/09/2023	MXP	3,000,000.0	Financiar actividades que establece la Ley de la CFE y refinanciamiento	130-2023-E

Cons.	Línea de crédito	Tipo de crédito	Fecha de contratación	Moneda de origen	Importe contratado	Destino de los recursos	Registro de obligaciones financieras SHCP
7	1100006606	Bancarios comerciales	03/11/2023	MXP	4,000,000.0	Financiar actividades que establece la Ley de la CFE	144-2023-E
8	1100006312	Bancarios comerciales	23/11/2023	MXP	200,000.0	Financiar actividades que establece la Ley de la CFE	153-2023-E
9	1100006808	Certificados bursátiles	11/12/2023	UDIS	582,350.7	Refinanciamiento e inversión en proyectos enfocados a un fin social o ambiental	160-2023-E

FUENTE: El acuerdo de autorización del CA de la CFE y los oficios de toma de nota emitidos por la SHCP.

La entidad evidenció la contratación de los créditos en las mejores condiciones para la CFE, así como su autorización y registro ante las instancias correspondientes. En la documentación proporcionada se identificó un cuadro comparativo de propuestas, el oficio de aviso a la SHCP de próxima contratación de financiamiento, el oficio de la SHCP de toma de nota y registro, el oficio del envío de documentación registrada a la Gerencia de Créditos, así como el oficio de asignación de pasivos, entre otros, de acuerdo con cada tipo de crédito y de conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos de Planeación Financiera.

Cabe mencionar que, de las nueve líneas de crédito autorizadas en el ejercicio de 2023, siete tuvieron como destino de los recursos financiar las actividades que establece la Ley de la CFE y dos se destinaron al refinanciamiento de las líneas de crédito 1100006462 y 1100006808, cuyo detalle se presenta en el Resultado Núm. 8 “Amortizaciones y Costo Financiero (Egresos)” de este informe.

Lo anterior se hizo en cumplimiento de lo establecido en la PGF de la CFE para el ejercicio de 2023.

5. Condiciones Contractuales de la Deuda Documentada

Con el análisis de los contratos objeto de la presente revisión, se comprobó que la CFE llevó a cabo financiamientos en los mercados interno y externo, en los siguientes términos:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA DEUDA DOCUMENTADA
(Cifras en miles de pesos, dólares y UDIS según la moneda contratada)

Cons.	Número de contrato	Tipo de crédito	Monto y moneda contratados*	Moneda Origen	Tasa de interés **	Instrumento formalizado
1	1100006056	Bancarios comerciales	Hasta 4,000,000.0	Pesos	TIIE 91 días o TERM SOFR 3 meses + sobretasa pactada en cada aviso de disposición (periodo de 91 días o 3 meses)	CONTRATO
2	1100003056	Certificados bursátiles	Hasta 100,000,000.0	Pesos	FIJA 7.7% (cada 182 días)	CONTRATO Y MACROTÍTULO
3	1100005806	Bancarios comerciales	8,000,000.0	Pesos	TIIE 28 días + sobretasa pactada en cada aviso de disposición (periodo mensual)	CONTRATO
4	1100006606	Bancarios comerciales	4,000,000.0	Pesos	TIIE 28 + 80 pb (periodo mensual)	PAGARÉ
5	1100006158	Bancarios comerciales	Hasta 3,000,000.0	Pesos	TIIE 28 o 91 días o TERM SOFR 30 o 90 días + sobretasa pactada en cada aviso de disposición (periodo mensual o trimestral)	CONTRATO
6	1100006161	Bancarios comerciales	3,000,000.0	Pesos	TIIE 28 días + 0.80% (periodo mensual)	PAGARÉ
7	1100006406	Bancarios comerciales	3,000,000.0	Pesos	TIIE 28 días + 0.85% (periodo mensual)	PAGARÉ
8	1100006462	Bancarios comerciales	3,000,000.0	Pesos	TIIE 28+0.90% (periodo mensual)	PAGARÉ
9	1100006312	Bancarios comerciales	200,000.0	Dólares	TERM SOFR/TIIE + sobretasa pactada en cada aviso de disposición (periodo mensual o trimestral)	CONTRATO
10	1100004356	Bancarios comerciales	2,500,000.0	Pesos	TIIE 28+80% (periodo mensual)	CONTRATO
11	1100006808	Certificados bursátiles	582,350.7	UDIS	6.10% (cada periodo de 182 días)	CONTRATO Y MACROTÍTULO
12	1100005857	Certificados bursátiles	446,476.4	UDIS	6.3% (cada periodo de 182 días)	CONTRATO Y MACROTÍTULO
13	1100005907	Certificados bursátiles	3,153,846.0	Pesos	10.82% (cada periodo de 182 días)	CONTRATO Y MACROTÍTULO
14	1100006106	Bancarios comerciales	1,540,000.0	Dólares	TERM SOFR + 0.10% + sobretasa del 1.15% anual (en periodos de uno o tres meses)	CONTRATO
15	1100002156	Bonos	Hasta 750,000.0	Dólares	5.75% (en periodos semestrales)	CONTRATO
16	1100005956	Bancario ECA	200,000.0	Dólares	TERM SOFR + sobretasa pactada en cada aviso de disposición (cada periodo de hasta 182 días pactada en cada aviso de disposición)	CONTRATO
17	1100006157	Bancarios comerciales	100,000.0	Dólares	TERM SOFR a uno, tres o seis meses + 0.95% (Cada periodo mensual, trimestral o semestral)	CONTRATO

FUENTE: La información proporcionada por la Gerencia de Créditos mediante el oficio del 19 de marzo de 2024.

* Las cifras registradas en esta columna se presentan en miles y conservan la denominación de la moneda contratada, toda vez que el resultado aborda las características contractuales.

** Los datos presentados en la Tasas de Interés fueron tomados textualmente de los contratos formalizados.

Con el análisis de las nueve líneas de crédito contratadas en 2023, se corroboró lo siguiente:

- ✓ Cuatro líneas con números de contrato SAP 1100006606, 1100006161, 1100006406 y 1100006462 correspondieron a créditos de corto plazo de deuda interna, también llamados quirografarios, cuya formalización requiere únicamente la firma de un pagaré, de conformidad con la normativa aplicable.
- ✓ Cuatro líneas con números de contrato SAP 1100006056, 1100006158, 1100006312 y 1100006157 correspondieron a créditos bancarios comerciales, de los cuales, las tres primeras fueron por deuda interna, en tanto que la última fue deuda externa.
- ✓ La línea del contrato SAP 1100006808 correspondió a la emisión de certificados bursátiles de deuda interna, con clave CFE 23UX.

Asimismo, se constató que los instrumentos legales que formalizaron la contratación de los créditos contaron con el sello de registro ante la SHCP, en los que se identificó el número de oficio de toma de nota, el número asignado por el Registro de Obligaciones Financieras (ROF) y la fecha en la que quedó registrado, en cumplimiento de la normativa.

6. Administración de la Deuda

Se realizó una inspección física el 11 y 12 de junio de 2024 de la documentación vinculada con la presente revisión, la cual fue resguardada por las gerencias de Planeación Financiera y de Créditos, a fin de cotejar los expedientes originales de los 17 contratos seleccionados y corroborar su correspondencia con los ejemplares proporcionados en medio magnético.

Gerencia de Planeación Financiera

Es el área encargada de realizar el procedimiento para la contratación de la deuda; se pusieron a disposición los expedientes físicos de las contrataciones y se constató que contaron con la siguiente documentación:

- Para los créditos bancarios comerciales: el cuadro comparativo de propuestas, el oficio de aviso a la SHCP de la próxima contratación de financiamiento, el oficio de solicitud de toma de nota y registro, el oficio de respuesta de la SHCP a la solicitud de toma de nota y registro, el oficio del envío de la documentación registrada a la Gerencia de Créditos, así como el oficio de asignación de pasivos y pagaré (para el caso de créditos quirografarios).
- Para el crédito bancario ECA: las propuestas de las instituciones financieras, el oficio de aviso a la SHCP de la próxima contratación de financiamiento, el oficio de solicitud de toma de nota y registro, el oficio de respuesta de la SHCP a la solicitud de toma de nota y registro, el oficio del envío de la documentación registrada a la Gerencia de Créditos y el oficio de asignación de pasivos.

- Para los certificados bursátiles (CEBURES): el oficio de aviso a la SHCP de la próxima contratación de financiamiento, el oficio de solicitud de toma de nota y registro, el oficio de la SHCP de toma de nota e inscripción en el ROF, la notificación ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) de la emisión, los oficios de la CNBV de la inscripción de CEBURES de largo plazo, en las que se autoriza la difusión de documentos para la emisión de CEBURES, la calificación de los CEBURES, la opinión legal del despacho de abogados externos, los oficios del envío de documentación registrada a la Gerencia de Créditos y de asignación de pasivos.

Gerencia de Créditos

Tiene a su cargo los procedimientos de operaciones de crédito y el servicio de la deuda documentada que, entre otras actividades, involucran el archivo y la custodia del contrato, la elaboración y el trámite de las solicitudes de disposición, el registro y la actualización de las tablas de amortización en el Sistema SII SAP, y la elaboración y el trámite de las instrucciones de pago. Con el cotejo entre los expedientes físicos y los proporcionados en medio magnético por dicha Gerencia, se constató que contaron con la siguiente documentación:

- Contratos o convenios modificatorios originales en los que se pudieron identificar las firmas autógrafas y los sellos de registro ante la SHCP.
- Para disposiciones: la solicitud de aviso de disposición, el informe de disposición, la solicitud de registro de disposición y el oficio de toma de nota de la SHCP.
- Para amortizaciones: la instrucción de pago, el correo de reporte de vencimientos del banco, el apartado del contrato de la línea que señala el pago y el apartado del aviso de disposición que señala el vencimiento de la línea de crédito.
- Para intereses: la instrucción de pago, el correo de reporte de vencimientos del banco con cálculo de intereses, el apartado del contrato de la línea en que se establecen las condiciones de pago de los intereses y el apartado del aviso de disposición, en el que se determina la tasa de interés.

Al respecto, se corroboró que los expedientes físicos contaron con la documentación completa; asimismo, las gerencias de Planeación Financiera y de Créditos evidenciaron que dichos expedientes también son archivados en el Sistema de Administración Documental (SIADOC), de conformidad con la normativa.

7. Disposiciones (Ingresos)

Con la información proporcionada por la Gerencia de Créditos de la CFE, se constató que, de las 17 líneas de crédito objeto de la presente revisión, en 14 se realizaron disposiciones por 83,699,010.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DISPOSICIONES DE DEUDA DOCUMENTADA, 14 LÍNEAS DE CRÉDITO
(Cifras en miles de pesos)

Cons.	Contrato	Clasificación	Moneda Contratada	Disposiciones	Doc. Soporte	Transferencia Bancaria
Deuda interna						
1	1100006056	Bancarios comerciales	MXP	7,000,000.0	Cinco informes de disposición	Sí
2	1100005806	Bancarios comerciales	MXP	11,500,000.0	Cuatro informes de disposición	Sí
3	1100006606	Bancarios comerciales	MXP	4,000,000.0	Un informe de disposición	Sí
4	1100006158	Bancarios comerciales	MXP	3,000,000.0	Un informe de disposición	Sí
5	1100006161	Bancarios comerciales	MXP	3,000,000.0	Un informe de disposición	Sí
6	1100006406	Bancarios comerciales	MXP	3,000,000.0	Un informe de disposición	Sí
7	1100006462	Bancarios comerciales	MXP	3,000,000.0	Un informe de disposición	Sí
8	1100006312	Bancarios comerciales	MXP	2,750,000.0	Dos informes de disposición	Sí
9	1100006808	Certificados bursátiles	UDIS	4,643,948.1	Dos informes de disposición	Sí
10	1100005857	Certificados bursátiles	UDIS	3,467,846.5	Un informe de disposición	Sí
11	1100005907	Certificados bursátiles	MXP	<u>3,153,846.0</u>	Un informe de disposición	Sí
Subtotal				48,515,640.6		
Deuda externa						
12	1100006106	Bancarios comerciales	USD	22,165,140.0	Siete informes de Disposición	Sí
13	1100005956	Bancario ECA	USD	11,123,880.0	Tres informes de Disposición	Sí
14	1100006157	Bancarios comerciales	USD	<u>1,894,350.0</u>	Un informe de Disposición	Sí
Subtotal				<u>35,183,370.0</u>		
Total				83,699,010.6		

FUENTE: Las bases de datos y los expedientes de administración de la deuda proporcionados por la Gerencia de Créditos.

Las disposiciones contaron con la documentación soporte conformada por los informes de disposición o disminución de capital y pantallas de registro en el sistema SII-SAP, de los cuales, 70,699,010.6 miles de pesos, correspondientes a 10 líneas de crédito, se realizaron con flujo de efectivo de las transferencias que la CFE recibió; las cuatro líneas de crédito restantes, por 13,000,000.0 miles de pesos, fueron refinanciamientos mediante créditos quirografarios, en los cuales sólo se elaboraron informes de disminución de capital en virtud de no haber flujo de efectivo. Lo anterior se realizó de conformidad con los contratos formalizados y el procedimiento 3.14 "Operaciones de Créditos" del Manual de Procedimientos de Créditos.

8. Amortizaciones y Costo Financiero (Egresos)

Con las 17 líneas de crédito revisadas, se constató que se registraron movimientos por 68,588,924.6 miles de pesos correspondientes al pago de amortizaciones, 3,418,323.8 miles de pesos por pago de intereses, 88,684.2 miles de pesos por comisiones y 45,881.0 miles de pesos por otros gastos, cuyo importe total de egresos fue por 72,141,813.6 miles de pesos, los cuales se integran como se muestra a continuación:

AMORTIZACIONES Y COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA DOCUMENTADA

(Cifras en miles de pesos)

Cons.	Contrato	Moneda contratada	Amortizaciones A	Intereses B	Comisiones C	Otros gastos D	Total de egresos E= A+B+C+D	Doc. soporte*
Deuda interna								
1	1100006056	MXP	7,000,000.0	179,302.4	0	0	7,179,302.4	13 IP
2	1100003056	MXP	6,750,000.0	530,302.5	0	0	7,280,302.5	3 IP
3	1100005806	MXP	5,500,000.0	194,917.8	0	0	5,694,917.8	9 IP
4	1100006606	MXP	4,000,000.0	76,563.0	0	0	4,076,563.0	2 IP y 1 Inf. de disminución de capital
5	1100006158	MXP	3,000,000.0	45,499.4	0	0	3,045,499.4	1 IP
6	1100006161	MXP	3,000,000.0	92,077.7	0	0	3,092,077.7	4 IP y 1 Inf. de disminución de capital
7	1100006406	MXP	3,000,000.0	92,653.6	0	0	3,092,653.6	4 IP y 1 Inf. de disminución de capital
8	1100006462	MXP	3,000,000.0	90,950.7	0	0	3,090,950.7	4 IP y 1 Inf. de disminución de capital
9	1100006312	MXP	2,750,000.0	30,258.4	0	0	2,780,258.4	2 IP
10	1100004356	MXP	2,500,000.0	204,924.5	0	0	2,704,924.5	9 IP
11	1100006808	UDIS	0	0	5,387.0	0	5,387.0	Inf. de Disp.-reembolso
12	1100005857	UDIS	0	274,489.9	4,022.7	0	278,512.6	2 IP
13	1100005907	MXP	<u>0</u>	<u>318,370.8</u>	<u>2,926.8</u>	<u>0</u>	<u>321,297.6</u>	2 IP
	Subtotal		40,500,000.0	2,130,310.7	12,336.5	0	42,642,647.2	
Deuda externa								
14	1100006106	USD	16,690,580.0	431,052.7	72,650.5	0	17,194,283.2	19 IP
15	1100002156	USD	735,444.6	581,926.4	53.4	45,881.0	1,363,305.4	4 IP
16	1100005956	USD	10,662,900.0	180,314.2	0	0	10,843,214.2	4 IP
17	1100006157	USD	<u>0</u>	<u>94,719.8</u>	<u>3,643.8</u>	<u>0</u>	<u>98,363.6</u>	7 IP
	Subtotal		<u>28,088,924.6</u>	<u>1,288,013.1</u>	<u>76,347.7</u>	<u>45,881.0</u>	<u>29,499,166.4</u>	
	Total		68,588,924.6	3,418,323.8	88,684.2	45,881.0	72,141,813.6	

FUENTE: Las bases de datos y los expedientes de administración de la deuda proporcionados por la Gerencia de Créditos.

* IP= Instrucciones de pago; Inf. de disminución de Capital= Informe de disminución de Capital; Inf. de Dis= Informe de Disposición.

Al respecto, se verificó que los pagos contaron con las instrucciones de pago (IP), los Informes de disminución de capital en los casos que aplicó, las tablas de amortización, las pantallas de registro en el sistema SII-SAP y los testigos de pago de las transferencias emitidas por la CFE.

Es importante mencionar que los informes de disminución de capital son realizados para los casos en los que, en lugar de tener una amortización con flujo de efectivo, se genera un nuevo contrato por el mismo importe en el que se amplía su vencimiento y, a la vez se genera una nueva línea de crédito. En este sentido se corroboró lo siguiente:

- ✓ La línea 1100006606, por un crédito quirografario por 4,000,000.0 miles de pesos con vencimiento al 29 de diciembre de 2023, se refinanció mediante un nuevo pagaré suscrito en la misma fecha y por el mismo monto, con vencimiento al 31 de enero de 2024, con lo que se generó la línea de crédito 1100006907.

- ✓ La línea 1100006161, por un crédito quirografario por 3,000,000.0 miles de pesos, con vencimiento al 20 de junio de 2023, se refinanció mediante un nuevo pagaré suscrito en la misma fecha y por el mismo monto, con vencimiento al 18 de septiembre de 2023, lo que generó la línea de crédito 1100006406.
- ✓ La línea 1100006406, por un crédito quirografario por 3,000,000.0 miles de pesos, con vencimiento al 18 de septiembre de 2023, se refinanció mediante un nuevo pagaré suscrito en la misma fecha y por el mismo monto, con vencimiento al 15 de diciembre de 2023, y se generó la línea de crédito 1100006462.
- ✓ La línea 1100006462, por un crédito quirografario por 3,000,000.0 miles de pesos, con vencimiento al 15 de diciembre de 2023, se refinanció mediante un nuevo pagaré suscrito en la misma fecha y por el mismo monto, con vencimiento al 14 de marzo de 2024, y se generó la línea de crédito 1100006806.

Lo anterior se dio de conformidad con el numeral 3.15. Servicio de la Deuda Documentada, del Manual de Procedimientos de Créditos.

9. Confirmación de saldos de la Deuda Documentada

Las instituciones financieras, por conducto de la Gerencia de Créditos, proporcionaron las confirmaciones de los saldos, de los 17 créditos seleccionados reportados al 31 de diciembre de 2023, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

CONFIRMACIÓN DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DE DEUDA DOCUMENTADA
(Cifras en miles de la moneda origen)

Cons.	Núm. contrato	Tipo de crédito	Importe contratado	Moneda origen	Importe dispuesto	Importe pagado	Saldo por pagar	Confirmación bancaria del Saldo al 31-12-2023
1	1100006056	Cuenta corriente	4,000,000.0	MXP	7,000,000.0	7,000,000.0	0	0
2	1100003056	Cebures (CFE 13-2)	6,750,000.0	MXP	6,750,000.0	6,750,000.0	0	0
3	1100005806	Cuenta corriente revolvente	8,000,000.0	MXP	11,500,000.0	5,500,000.0	6,000,000.0	6,000,000.0
4	1100006606	Quirografario	4,000,000.0	MXP	4,000,000.0	4,000,000.0	0	0
5	1100006158	Cuenta corriente revolvente	3,000,000.0	MXP	3,000,000.0	3,000,000.0	0	0
6	1100006161	Quirografario	3,000,000.0	MXP	3,000,000.0	3,000,000.0	0	0
7	1100006406	Quirografario	3,000,000.0	MXP	3,000,000.0	3,000,000.0	0	0
8	1100006462	Quirografario	3,000,000.0	MXP	3,000,000.0	3,000,000.0	0	0
9	1100006312	Cuenta corriente	200,000.0	MXP	2,750,000.0	2,750,000.0	0	0
10	1100004356	Crédito simple	2,500,000.0	MXP	2,500,000.0	2,500,000.0	0	0
11	1100006808	Cebures (CFE 23UX)	582,350.7	UDIS	582,350.7	0	582,350.7	582,350.7

Cons.	Núm. contrato	Tipo de crédito	Importe contratado	Moneda origen	Importe dispuesto	Importe pagado	Saldo por pagar	Confirmación bancaria del Saldo al 31-12-2023
12	1100005857	Cebures (CFE 22UV)	770,109.7	UDIS	770,109.7	0	770,109.7	770,109.7
13	1100005907	Cebures (CFE 22-2S)	4,487,017.1	MXP	4,487,017.1	0	4,487,017.1	4,487,017.1
14	1100006106	Revolvente Sindicado	1,540,000.0	USD	1,200,000.0	950,000.0	250,000.0	No Recibida
15	1100002156	Cebures (144-A_Reg-S)	750,000.0	USD	750,000.0	239,608.0	510,392.0	510,392.0
16	1100005956	Revolvente no comprometida	200,000.0	USD	600,000.0	600,000.0	0	0
17	1100006157	Crédito revolvente	100,000.0	USD	100,000.0	0	100,000.0	100,000.0

FUENTE: Los contratos de deuda y las confirmaciones de saldo proporcionadas por las instituciones bancarias.

Es importante señalar que los saldos informados por las instituciones financieras y los reportados en las tablas de amortización coincidieron, con excepción de la línea 1100006106, de la cual no se recibió información por parte del banco; sin embargo, con base en su tabla de amortización proporcionada por la Gerencia de Créditos se determinó que, al 31 de diciembre, tuvo un saldo de “250,000.0 miles de dólares”.

Lo anterior se efectuó de conformidad con el numeral 3.15. Servicio de la Deuda Documentada, del Manual de Procedimientos de Créditos.

10. Endeudamiento Neto

En la ley de Ingresos de la Federación para el 2023, se le autorizó a la CFE y sus EPS un endeudamiento neto interno de “hasta 12 mil 750 millones de pesos” y un endeudamiento neto externo de “397 millones de dólares de los Estados Unidos de América”, equivalentes a 8,257,600.0 miles de pesos, al tipo de cambio de 20.80 pesos por dólar, establecido en el marco macroeconómico 2022-2023 elaborado por la SHCP, mediante el cual se dio cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relacionado con la aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, por lo que el límite de endeudamiento neto para la CFE ascendió a 21,007,600.0 miles de pesos en 2023.

Con la información proporcionada por la Gerencia de Créditos, se constató que el endeudamiento neto de la CFE para 2023 ascendió a 18,900,355.1 miles de pesos; sin embargo, se identificaron diferencias entre los importes reportados en las bases de datos extraídas del Sistema SII-SAP de la CFE, y los reportados en la Cuenta Pública, como se muestra:

DIFERENCIAS DE ENDEUDAMIENTO NETO BASES DE DATOS DEUDA VS CUENTA PÚBLICA
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Cifras de las bases de datos	Cifras de la Cuenta Pública 2023	Diferencias
Disposiciones	154,363,224.2	164,849,068.1	10,485,844.1
Amortizaciones	-	-	+
	<u>135,462,869.1</u>	<u>145,948,713.0</u>	<u>10,485,844.1</u>
Endeudamiento neto	18,900,355.1	18,900,355.1	20,971,688.2

FUENTE: Las bases de datos proporcionadas por la Gerencia de Créditos y las cifras de endeudamiento neto publicadas en la Cuenta Pública 2023.

En el transcurso de la auditoría, la Gerencia de Créditos documentó que la diferencia por 20,971,688.2 miles de pesos se debió a que en las cifras de la Cuenta Pública, además de considerar los montos de disposiciones y amortizaciones de la deuda documentada, se incluyó el importe de las amortizaciones de la deuda PIDIREGAS por 10,485,844.1 miles de pesos.

Cabe señalar que, para el cálculo del endeudamiento neto, únicamente se consideran las disposiciones y amortizaciones de deuda documentada; sin embargo, la Cuenta Pública también debe reflejar el importe pagado por las amortizaciones de Deuda PIDIREGAS, por lo que los 10,485,844.1 miles de pesos se sumaron al importe de las amortizaciones de deuda documentada y para que el cálculo del endeudamiento neto no se viera afectado, se incluyeron en las disposiciones de la deuda documentada. Asimismo, se corroboró que en los estados financieros dictaminados se identificaron los 10,485,844.1 miles de pesos, correspondientes a las amortizaciones de la Deuda PIDIREGAS.

Lo anterior se dio en cumplimiento del artículo 2, párrafo 14, de la ley de Ingresos de la Federación para 2023.

11. Registro Contable

En la revisión a los registros contables por las disposiciones, amortizaciones, intereses, comisiones y otros gastos, de las 17 líneas de crédito seleccionadas, se identificó que, en 2023, la CFE registró los movimientos de la deuda documentada en el sistema SII SAP, con lo que se afectaron 15 cuentas contables y se observó que las disposiciones y amortizaciones se registraron en cuentas de pasivo; los intereses, las comisiones y otros gastos se registraron en las cuentas de gasto, como se describe a continuación:

INTEGRACIÓN DE CUENTAS CONTABLES DEL REGISTRO DE LA DEUDA DOCUMENTADA
(Cifras en miles de pesos)

Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Importe
Disposición		
400008	Deuda Interna de Largo Plazo Disposiciones	3,153,846.0
400058	Deuda Interna De Largo Plazo Disposición UDIS	8,111,794.6
400775	Deuda Externa A Largo Plazo Disposición USD	33,289,020.0
404005	Deuda Interna Corto Plazo Disposiciones	37,250,000.0
404775	Deuda externa a corto plazo Disposición USD	1,894,350.0
	Total de disposición	83,699,010.6
Amortización		
400009	Deuda Interna Largo Plazo Amortizaciones TA	9,250,000.0
400776	Deuda Externa De Largo Plazo Amortización USD	28,088,924.6
404006	Deuda Interna a Corto Plazo Amortizaciones	21,250,000.0
404057	Amortización p/el refinanciamiento de deuda documentada	10,000,000.0
	Total de amortización	68,588,924.6
Intereses		
460501	Pago intereses deuda interna	2,130,310.7
461121	Pago intereses deuda externa	1,288,013.1
	Total de intereses	3,418,323.8
Comisiones		
400058	Deuda Interna De Largo Plazo Disposición UDIS	4,022.7
463272	Comisiones deuda interna titulada	8,313.7
463273	Comisiones deuda externa titulada	76,347.7
	Total de comisiones	88,684.1
Otros Gastos		
400776	Deuda Externa De Largo Plazo Amortización USD	45,881.0
	Total de otros gastos	45,881.0

FUENTE: Los auxiliares y registros en el Sistema SAP proporcionados por la CFE.

Al respecto, se verificó que la CFE registró disposiciones por 83,699,010.6 miles de pesos; amortizaciones por 68,588,924.6 miles de pesos; intereses por 3,418,323.8 miles de pesos; comisiones por 88,684.1 miles de pesos y 45,881.0 miles de pesos por otros gastos, de conformidad con la normativa vigente de la CFE.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

El presente se emite el 11 de octubre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la deuda documentada, para comprobar que la

emisión, colocación, contratación, disposición, amortización y pago del costo financiero, así como el registro contable de las operaciones, se efectuaron de conformidad con la normativa y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Federal de Electricidad cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Silvia Martínez García

L.C. Dagoberto Sotelo García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Identificar y analizar el marco normativo aplicable al objetivo de la auditoría, constatar que contó con las autorizaciones de las instancias correspondientes, su vigencia y difusión en el ejercicio.
2. Aplicar el cuestionario de Control Interno a los servidores públicos responsables de la ejecución de las actividades relacionadas con el objetivo de la auditoría, así como su análisis correspondiente.
3. Verificar que la CFE contó con las autorizaciones para la emisión, colocación y contratación de la deuda, y que las obligaciones de deuda se sustentaron en aprobaciones, contratos y demás documentación soporte
4. Constar que la deuda contratada, fue administrada de conformidad con la normativa vigente.

5. Verificar que las disposiciones realizadas en 2023 se llevaron a cabo conforme a las condiciones establecidas en los contratos y demás documentos formalizados.
6. Constatar que las amortizaciones y el costo financiero de la deuda documentada, se determinaron y pagaron conforme a las condiciones establecidas en los contratos y demás documentos formalizados, así como verificar que el endeudamiento neto y su costo financiero no excedieron los montos autorizados.
7. Verificar que en los recursos recibidos y su aplicación se cumplió con la normativa.
8. Comprobar que el límite de endeudamiento autorizado para el 2023 no haya sido superado.
9. Verificar que las operaciones relacionadas con la deuda documentada se registraron contablemente y se reportaron en los estados financieros de conformidad con la normativa.

Áreas Revisadas

Las gerencias de Créditos y de Planeación Financiera, adscritas a la Dirección Corporativa de Finanzas, de la Comisión Federal de Electricidad.